

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A.
(ROYAMAR)"%-----
(Por: S/.4'000.000,00).-- ..

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintidos de
Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
comparece, el señor MANUEL IGNACIO FERNANDEZ HINGTON, soltero,
ejecutivo....., en su calidad de Gerente General y como tal
representante de la compañía "CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A.
(ROYAMAR)"; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
esta Escritura, a la que procede como ya queda indicado, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la
Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar
en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
se otorga de Aumento de Capital y reforma de estatutos que
se otorga a la compañía anónima denominada "CAMARONERA FUERTE
ROYAL S.A. (ROYAMAR)", al tenor de las siguientes cláusulas y
declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y
formula las declaraciones en ella contenidas el señor MANUEL
IGNACIO FERNANDES HINGTON, en su calidad de Gerente General y
como tal representante legal y además debidamente autorizado

1 por la Junta General de accionistas celebrada el veintisiete de
2 Octubre de mil novecientos noventa y cinco, xerox copias
3 ~~debidamente certificadas~~ tanto del nombramiento como del acta
4 de junta general se agregarán a la matriz de la presente escritura
5 pública para que formen parte integrante de ella en calidad de
6 documentos habilitantes. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por
7 Escritura Pública otorgada el treinta de Agosto de mil novecientos
8 ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón
9 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta de Ayala, la misma que se
10 inscribió el cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro
11 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó la
12 compañía anónima denominada "CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A.
13 (ROYAMAR)", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital
14 social de quinientos mil sucres dividido en quinientas acciones
15 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y con un plazo
16 de duración de cincuenta años. La Junta General de Accionistas en
17 su sesión celebrada en ésta ciudad el veintisiete de Octubre de mil
18 novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social de
19 la compañía a la suma de seis millones de sucres mediante la
20 suscripción y pago de cuatro mil nuevas acciones ordinarias y
21 nominativas de un mil sucres cada una, designar Presidente,
22 Gerente General, Comisario Principal y no designar Comisario
23 Suplente y reformar los estatutos sociales en su artículo segundo
24 en lo referente al capital social, todo esto de conformidad a lo
25 ~~constante en el acta de junta general celebrada el veintisiete de~~
26 ~~octubre de mil novecientos noventa y cinco~~ cuya xerox copia
27 debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente
28 escritura pública para que forma parte integrante de ella en

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



calidad de documento habilitante. CLAUSULA TERCERA:

DECLARACIONES. ~~Con los antecedentes~~ antes expuestos el señor

MANUEL IGNACIO FERNANDES HINGTON en su calidad de Gerente

General y debidamente autorizado por la junta general celebrada

el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco,

declara: Uno).- Que en la junta general celebrada el veintisiete de

octubre de mil novecientos noventa y cinco se designaron para

que ocupen los cargos de presidente a la señora Jacinta Hington

Moreira, para el cargo de Gerente General al señor Manuel Ignacio

Fernandez Hington y para comisario principal a la señorita Ingrid

Sharon Sánchez L., quedando pendiente la designación de

comisario suplente. Dos).- Que se aumenta el capital social de la

compañía a la suma de seis millones de sucres, mediante la

suscripción de cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas

de un mil sucres cada una; y, Tres).- Que se reformaron los

estatutos sociales de la compañía en su artículo segundo en lo

referente al capital social de la compañía.- Todo esto de

conformidad a lo constante en el acta de junta general celebrada

el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco cuya

xerox copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la

presente escritura pública para que forme parte integrante de ella

en calidad de documento habilitante. CLAUSULA CUARTA:

DECLARACION JURADA DE PAGO.- El señor MANUEL IGNACIO

FERNANDEZ HINGTON en su calidad de Gerente General y como tal

representante legal y debidamente autorizado por la junta general

celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y

cinco, declara bajo juramento que en dicha junta se resolvió

designar Presidente, Gerente General, Comisario Principal y no al

Comisario Suplente, ~~aumentar el capital social~~ de la compañía a la
suma de ~~seis millones~~ de sucres, mediante la suscripción y pago de
cuatro mil nuevas acciones ordinarias y ~~nominativas~~ de un mil
sucres cada una, que dicho aumento de capital se encuentra
integralmente suscrito y totalmente pagado en dinero en efectivo,
que se dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento
noventa y cuatro de la Ley de Compañías, por lo que la nómina de
accionistas suscriptoras es como sigue: Connie Fernández Hington
dos acciones, Manuel Ignacio Fernández Hington cuatro acciones; y,
la compañía Inversiones Ignacio Mar S.A., debidamente
representada por su Gerente señor Manuel Ignacio Fernández
Hington tres mil novecientos noventa y cuatro acciones, todas de
un mil sucres cada una, total de suscripción cuatro mil nuevas
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, total
pagado en numerario: cuatro millones de sucres. De igual manera
se resolvió reformar el estatuto social de su artículo segundo en lo
referente al capital social de la compañía. La nacionalidad de los
accionistas suscriptores es Ecuatoriana. Agregue usted, señor
Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de
la presente escritura pública e inserte en la misma los documentos
habilitantes que se acompañan a la misma. f) ~~llegible~~.- Abogado
GUSTAVO MARCET R.- Registro número dos mil cuatrocientos
setenta.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta. Es copia. En
consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para
que surta los efectos legales correspondientes.- Se agregan
documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi
el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus

Suscriptura

2
4
3994
4000

27 Oct 1955

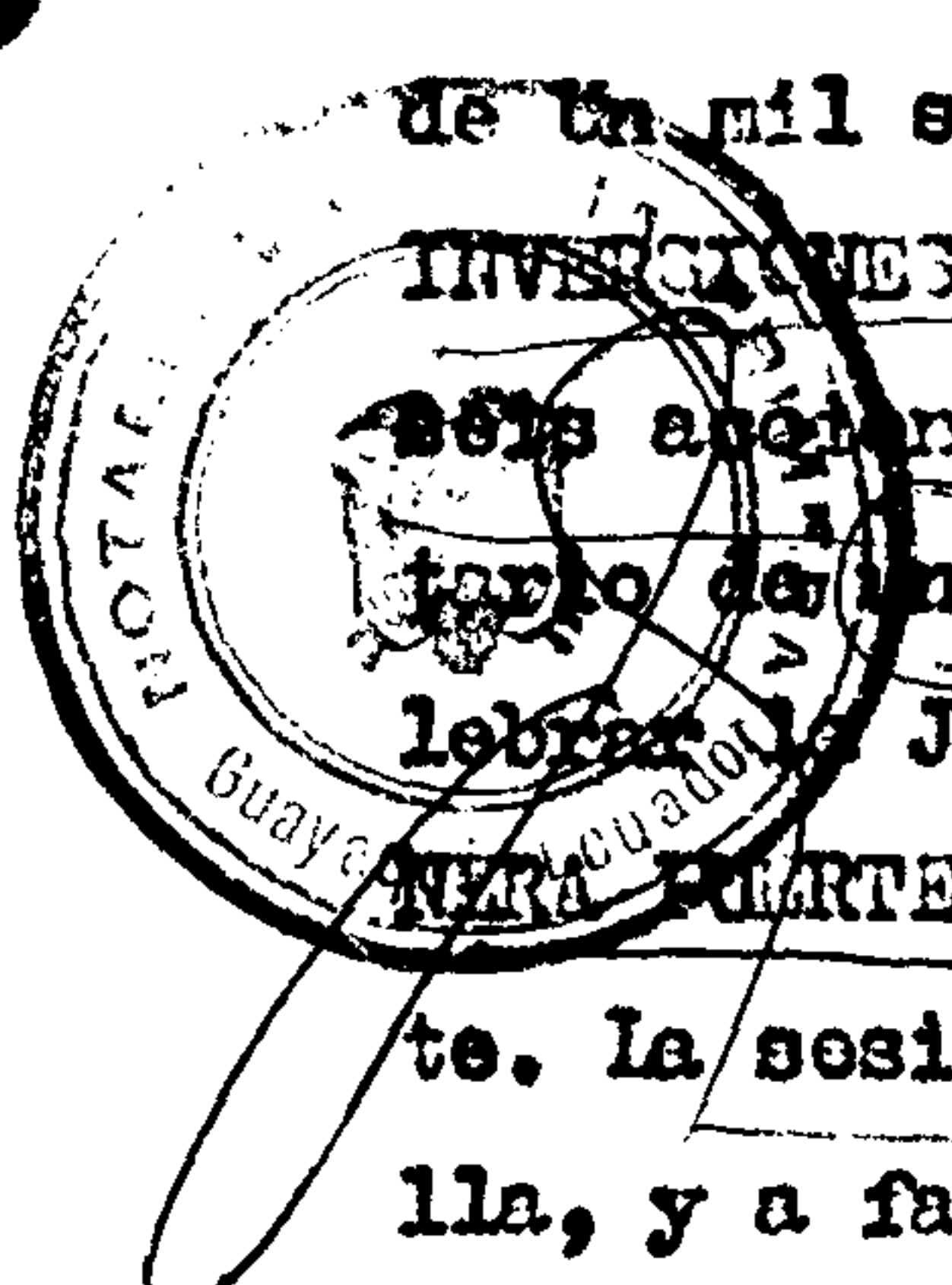
Diario 8480
18 Oct 1955

000004

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CAMARONERA FUERTE ROYAL S. A. (ROYAMAR), CELEBRADA EN GUA-
YAQUEL, EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día Viernes veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, en el local ubicado en el Edificio K-2, mezzanine, oficina 1, situado en Victor Manuel Rendon No. 847 y Rumichaca, siendo las diecisiete horas, cincuenta y nueve minutos, se reúnen los accionistas de la compañía CAMARONERA FUERTE ROYAL S. A. (ROYAMAR), legalmente convocados por la prensa, conforme el Art. 278 de la Ley de Compañías, mediante aviso publicado en Diario EXPRESO del Miércoles dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, cuyo texto es como sigue: "CAMARONERA FUERTE ROYAL S. A. (ROYAMAR). CONVOCATORIA. El suscrito Presidente de la Sociedad, en uso de las atribuciones legales, convoco a Junta General Extraordinaria de Accionistas de CAMARONERA FUERTE ROYAL S. A. (ROYAMAR), la misma que se llevará a efecto el próximo día VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 1955, a las 17:00 (5 p.m.), en la oficina No. 1, mezzanine del Edificio K-2, ubicado en Victor Manuel Rendon No. 847 y Rumichaca, en esta ciudad, con el objeto de tratar el orden del día siguiente: 1.- Designación de Presidente, Gerente General, Comisarios Principal y Suplente de la Compañía; 2.- Reactivación de la Cia., Aumento de Capital y Reformas de Estatutos. Se convoca de manera especial e individual al Comisario de la Sociedad, Saul Barcia Padilla, Presidente. CAMARONERA FUERTE ROYAL S. A. (ROYAMAR)". Se encuentran presentes los accionistas siguientes: CONNIE FERNANDEZ HINGTON, propietaria de una acción de Un mil suores, que por ser menor de edad es representada por su madre JACINTA HINGTON MOREIRA; MANUEL IGNACIO FERNANDEZ HINGTON, propietario de una acción de Un mil suores; que además comparece como Gerente y representante legal de INVERSIONES IGNACIO MAR S. A., propietaria de Un mil novecientos noventa y seis acciones de Un mil suores cada una; y, MANUEL FERNANDEZ BALEIO, propietario de una acción de Un mil suores; quienes se reúnen con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMARONERA FUERTE ROYAL S. A. (ROYAMAR), según convocatoria transcrita anteriormente. La sesión es presidida por el Presidente de la Compañía Saul Barcia Padilla, y a falta de titular actúa como Secretario Ad-hoc, designado unánimemente por los concurrentes, el señor Manuel Ignacio Fernández Hington. Siendo el día y hora señalados para la sesión, el Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario, por lo que, formulada por Secretaría la lista de asistentes, se establece que se encuentran reunidos los accionistas que representan Un mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un mil suores cada una, de las dos mil acciones de igual valor

1996
1
1
1999



18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27
1 2 3 4 5 6 7 8

que constituyen el capital social de la Compañía, por lo que, existiendo el quorum legal, el señor Presidente, siendo las dieciocho horas en punto, declara instalada la sesión, y pone a consideración de los accionistas el orden del día materia de la convocatoria, resolviendo unánimemente aprobarlo, pero, sin que se trate en el punto 2) el asunto relacionado con la reactivación de la Compañía, en razón de que no ha sido declarada legalmente disuelta. El señor Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día; y, luego de las deliberaciones de rigor, los accionistas concurrentes a la reunión, unánimemente RESUELVEN: En reemplazo a los funcionarios que han venido actuando, designar como PRESIDENTE de la Compañía a JACINTA HINGTON MOREIRA; como Gerente General a MANUEL IGNACIO FERNANDEZ HINGTON; y, como Comisario Principal a INGRID SHARON SANCHEZ L., dejando para lo posterior la designación de Comisario Suplente. Las designaciones se realizan por los plazos establecidos en los Estatutos, y, mientras no sean legalmente reemplazados. A continuación, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, y luego de las deliberaciones correspondientes, unánimemente los concurrentes RESUELVEN: 1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, por valor de Un mil sucres cada una, con lo que el capital social quedaría fijado en SEIS MILLONES DE SUCRES, representado por seis mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, que una vez suscritas, deberán ser pagadas en su totalidad de contado, en dinero efectivo, que será depositado en caja. Las acciones serán suscritas por los accionistas de acuerdo a lo previsto en el artículo 194 de la Ley de Compañías, debiendo el Secretario de esta Junta realizar la publicación del aviso respectivo, por una vez, en uno de los diarios que se editan en esta ciudad, a fin de que los accionistas puedan ejercitar su derecho preferente dentro del plazo de treinta días posteriores a la publicación del referido aviso. Y, transcurrido este plazo sin que cualquiera de los accionistas haya ejercido el referido derecho de preferencia, cualquiera otro accionista podrá suscribir tales nuevas acciones no suscritas a emitirse como consecuencia del aumento del capital social aquí acordado; 2) Reformar el ARTICULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales, en su primera parte, relativo al capital social de la compañía, cuyo texto quedará como sigue: "ARTICULO SEGUNDO: El capital de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 6000, inclusive"; quedando el resto del texto de dicho artículo igual; 3) Autorizar al Gerente General designado anteriormente para que, una vez inscrito su nombramiento, así como suscritas y pagadas íntegramente las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento del capital social acordado en esta Junta, proceda a otorgar y sus

555

cribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos, y cumpla con lo acordado en esta Junta, y lograr su aprobación e inscripción. Los accionistas, finalmente, acuerdan unánimemente, autorizar al Presidente saliente para que otorgue y suscriba los nombramientos de los nuevos funcionarios nombrados. No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta, y reinstalada la sesión, esta acta es leída de principio a fin a los concurrentes, quienes unánimemente la aprueban sin observación alguna, y convienen en suscribirla en unidad de acto con el Presidente y Secretario intervinientes. Siendo las dieciocho horas treinta minutos, el Presidente declara concluida la sesión.

Manuel Fernandez W
MANUEL IGNACIO FERNANDEZ HINGTON
GERENTE
INVERSIONES IGNACIO MAR S. A.

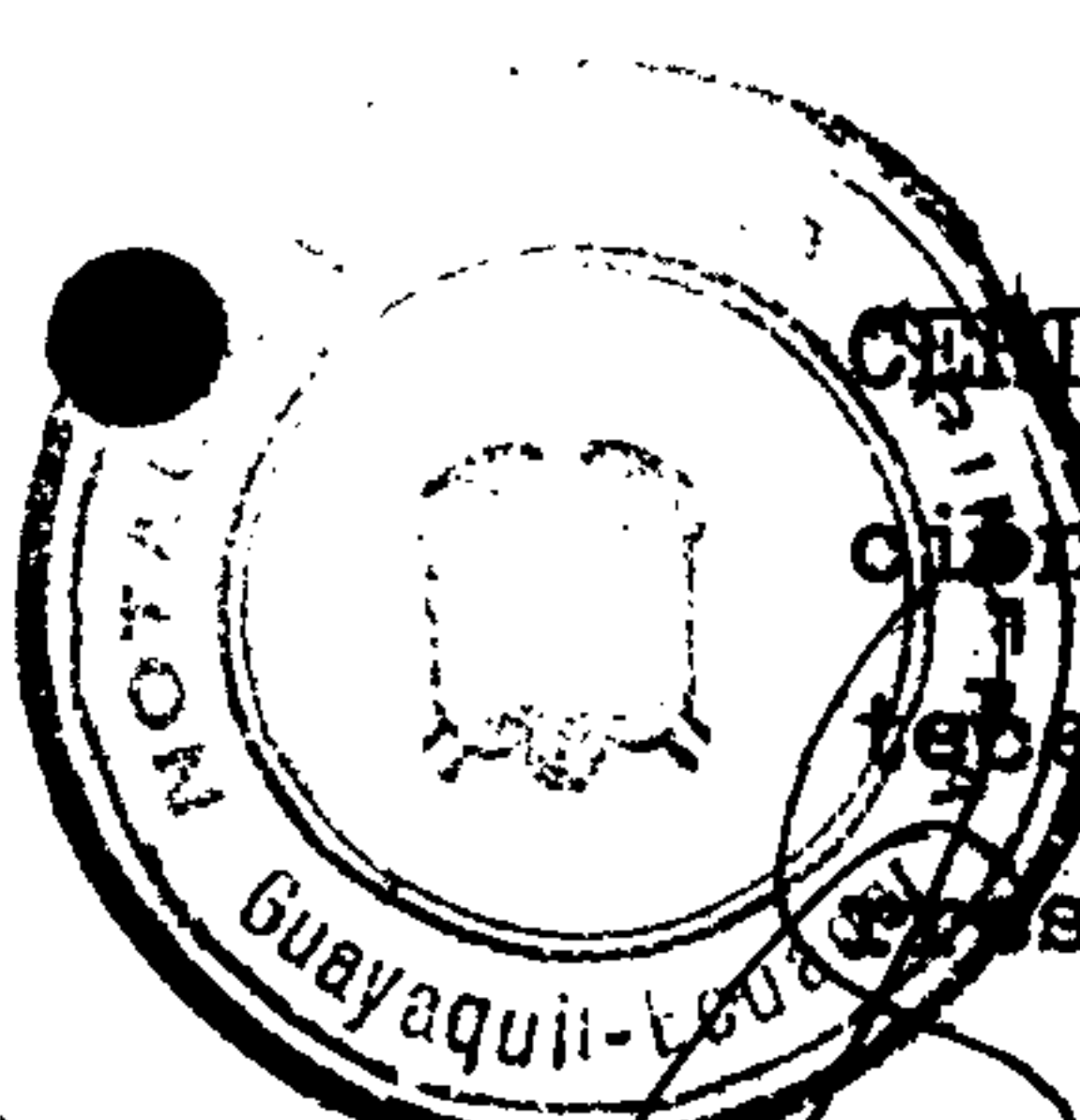
Saul Barcia Padilla
SAUL BARCIA PADILLA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quinto Fernandez B
por CONSOLE FERNANDEZ HINGTON
JACQUITA HINGTON MOREIRA

Manuel Fernandez B
MANUEL FERNANDEZ DALEIO

Manuel Fernandez W
MANUEL IGNACIO FERNANDEZ HINGTON
SECRETARIO AD-HOC ACCIONISTA

CERTIFICO: Que el acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAMARONERA FUERTE ROYAL S. A. (ROYAMAR) que antecede, es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Octubre 27 de 1995

Manuel Fernandez W
MANUEL IGNACIO FERNANDEZ HINGTON
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Octubre 27 de 1995

Sr. Dn.

MANUEL IGNACIO FERNANDEZ HINGTON
ciudad.

De mis consideraciones:

Me resulta grato poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CA MARONERA FUERTE ROYAL S. A. (ROYANAR), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL por el periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de constitución, autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Katia Murrieta de Ayala, el 30 de Agosto de 1984, inscrita en el Registro Mercantil, en Octubre 4 de 1984; estatutos que fueron reformados mediante escritura pública celebrada el 15 de Diciembre de 1987, ante el Notario Trigésimo de - Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, en Agosto 25 de 1989.

Ud. reemplaza al señor Manuel Ferreira Fernandez.

Le corresponde a Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por lo que, con la razón de su aceptación se procederá a inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.

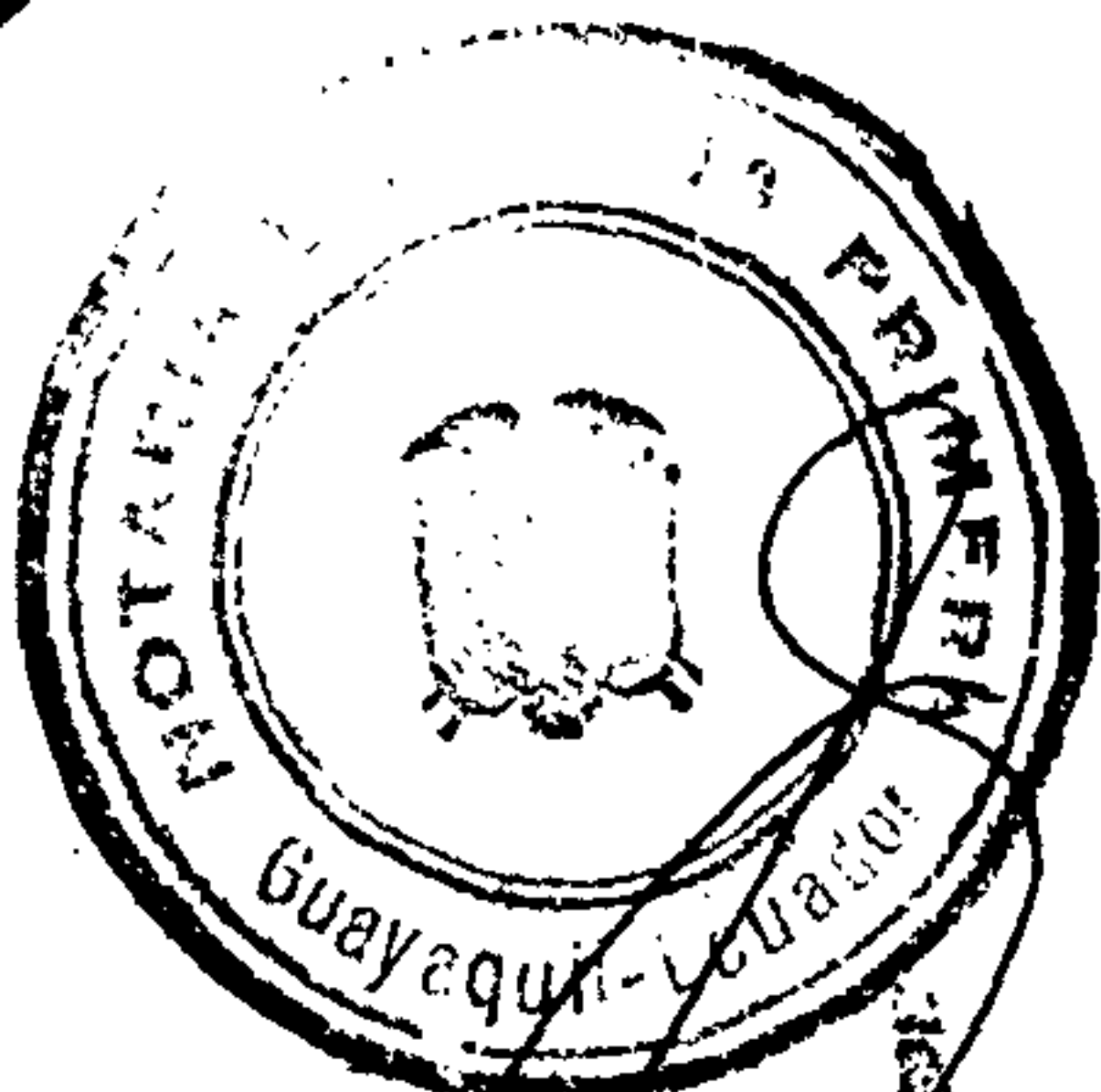
De Ud. atentamente,

SAUL BARCIA PADILLA
PRESIDENTE SALIENTE

CANARONERA FUERTE ROYAL (S.A. (ROYANAR))

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CANARONERA FUERTE ROYAL S. A. (ROYANAR). Guayaquil, Octubre 27 de 1995.

Manuel Fernandez H
MANUEL IGNACIO FERNANDEZ HINGTON



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 64517 Registro Mercantil No.
20533 Repertorio No. 40968

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Noviembre de 1.995


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
21569 del Registro Mercantil de 1.993

Guayaquil, 15 de Noviembre de 1.995


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
Notario. Doy fe.

Manuel Fernandez H
MANUEL IGNACIO FERNANDEZ HINGTON

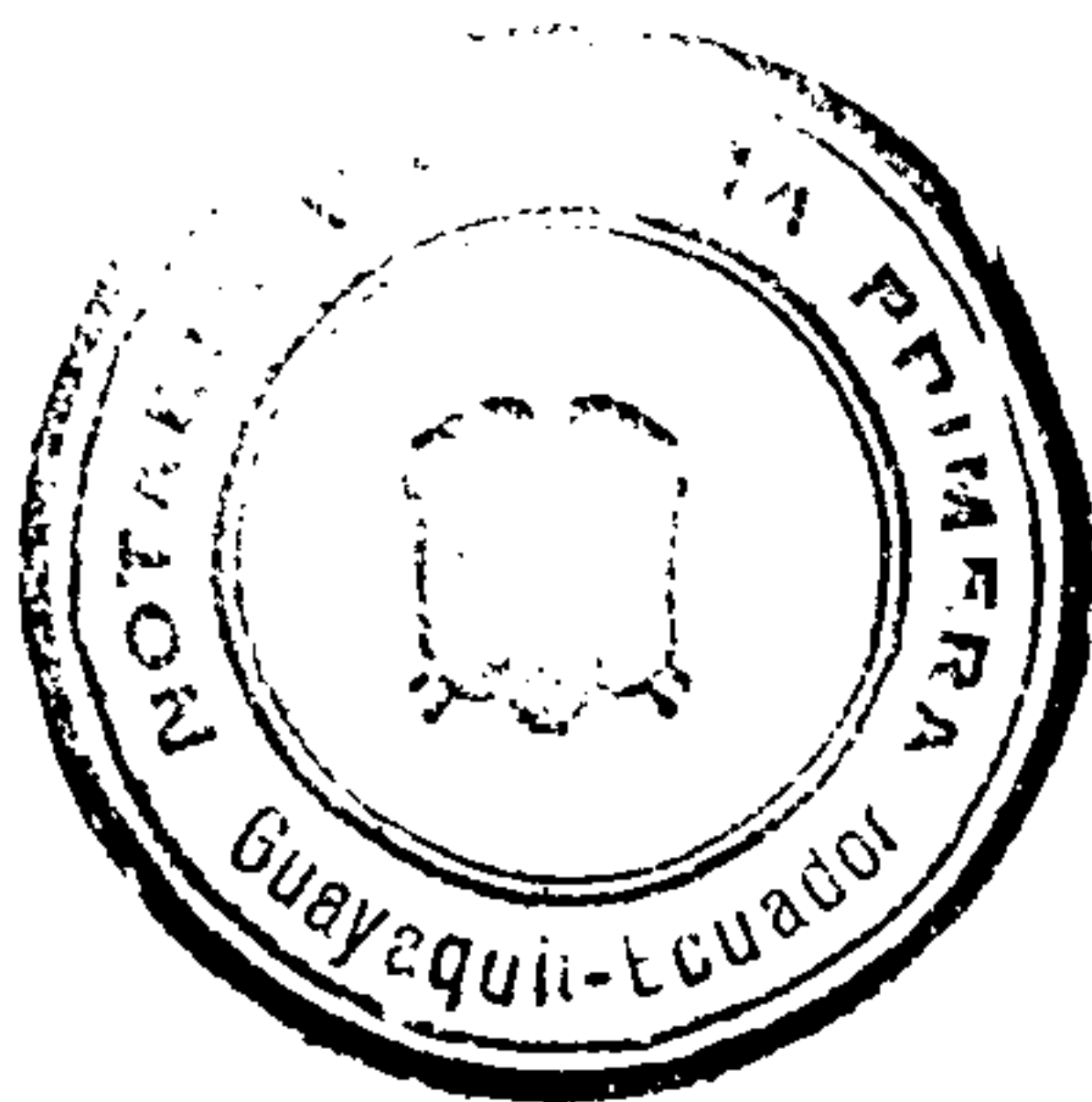
C.I.No. 0910756903 C.V.No. 215-038

"CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A. (ROYAMAR)"

R.U.C.No.- 0990714126001

Marcos Diaz Casquete
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y
firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Marcos Diaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE.

1 DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución número 96-2-1-1-0002338 dictada por el Intendente Juridico
3 de la Oficina de Guayaquil, el 6 de Junio de 1996, se tomó nota de la
4 Aprobación, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE
5 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA FUERTE
6 ROYAL S.A., (ROYAMAR), otorgada ante mí, el 22 de Febrero de 1996.
7 Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos noventa y seis.



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

14 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO.
15 96-2-1-1-0002338 dictada el 06 de Junio de 1.996 por el INTENDENTE
16 JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura
17 pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
18 ESTATUTOS de CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A. (ROYAMAR); de fojas 13.337
19 a 13.347, número 1.882 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
20 y anotada bajo el número 16.801 del Repertorio.- Guayaquil, Diez y
21 Ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador
22 Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 Se tomó nota de esta escritura a fo
28 ja 19.802 del Registro Industrial de 1.984, el margen de la inscrip.

ción respectiva.- Guayaquil, Diez Y Ocho de Junio de mil novecientos
noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda archivada una copia auténtica
de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
No. 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la Repu-
blica, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, Diez y Ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El
Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este 198 bajo
s/. 90.590.-

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura
pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA ANONIMA "CAMARONERA FUERTE ROYAL S. A.
(ROYAMAR)", celebrada en la Notaria a mi cargo, el
treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro,
tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y SEIS-DOS-
UND-UND-CERO CERO CERO DOS TRES TRES OCHO, de fecha seis
de junio de mil novecientos noventa y seis, mediante la
cual, el señor OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico
de la Oficina de Guayaquil, aprobó el contenido del
presente testimonio.- Guayaquil, veinticuatro de junio
de mil novecientos noventa y seis.-



[Firma]
AB. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA